

CONFLICTOS DE INTERÉS

PROCEDIMIENTO Y POLÍTICAS
RELACIONADAS CON EL CÓDIGO DE
CONDUCTA EMPRESARIAL

MARZO 2023

Índice

1	Contexto y objetivo	3
2	Ámbito de aplicación	3
3	Definiciones	3
4	Situaciones de riesgo	4
5	Gestión de los conflictos de interés	5
5.1	Declaración de conflictos de interés: ¿a quién afectan?	5
5.2	¿Quién debe ser informado?	5
5.3	¿Qué información se debe enviar?	6
5.4	¿Cómo se gestionan los conflictos de interés?	6
5.5	Particularidades en los conflictos de intereses que afecten a un miembro del Consejo de Administración o a un miembro del equipo directivo ejecutivo de Econocom Group SE nombrado por el Consejo de Administración.	6
5.6	Campañas de denuncia	7
6	Penalizaciones	7

1 Contexto y objetivo

Esta política establece las normas a seguir en la prevención, detección y tratamiento de los conflictos de intereses dentro de Econocom.

El riesgo de conflictos de interés es inherente a las operaciones del grupo, pero si estos conflictos de interés no se gestionan adecuadamente pueden tener graves consecuencias (reputación, pérdida de confianza, etc.). En algunos casos, los conflictos de interés también pueden ser el principio de una infracción de las normas anticorrupción.

Econocom espera que cada uno de sus Representantes¹ actúe en el mejor interés del grupo, evite cualquier conflicto de interés y comunique inmediatamente cualquier conflicto de intereses del que sea testigo.

2 Ámbito de aplicación

Esta política aplica a todos los Representantes¹ de Econocom.

3 Definiciones

Una situación de **conflicto de interés** es aquella en la que una persona que trabaja en Econocom o por cuenta de Econocom tiene un interés personal, directo o indirecto, que interfiere, corre el riesgo de interferir o parece interferir en sus responsabilidades profesionales en perjuicio de su capacidad para actuar con objetividad e imparcialidad.

Este interés personal puede ser afectivo, familiar, financiero, asociativo, cultural, deportivo, político, caritativo, religioso, sindical, filosófico, etc.

Hay tres tipos de conflictos de interés:

- **Conflicto real o probado:** La persona tiene un interés privado que podría afectar a sus obligaciones profesionales;
- **Conflicto aparente:** Sospecha de conflicto de interés. La situación puede interpretarse razonablemente como una situación que podría dar lugar a un conflicto real. La existencia del conflicto debe comprobarse mediante una investigación;
- **Conflicto potencial:** Aún no existe un conflicto de interés real, pero, si se produce un cambio de funciones, podría surgir un conflicto entre los intereses privados de la persona y sus obligaciones profesionales.

Ejemplos: Un comprador tiene grandes acciones en una empresa susceptible de responder a una licitación convocada por el grupo (conflicto potencial); la empresa en cuestión decide

¹ Tal y como se define en el procedimiento #100 Introducción: todas las personas que actúan en nombre y por cuenta de Econocom, independientemente de su estatus o función en la organización (representantes de la empresa, empleados, agentes, becarios, etc.).

responder a la licitación (conflicto aparente); el comprador trabaja en esta licitación (conflicto real).

4 Situaciones de riesgo

La variedad de vínculos que podrían dar lugar a un conflicto de interés es tal que el grupo no puede prever todos los escenarios. Las principales situaciones de riesgo identificadas son las siguientes:

- 1) **Desempeñar un cargo o aceptar un nombramiento¹** para:
 - a) **cargos políticos** a nivel local o nacional,
 - b) un puesto como **consejero, director o ejecutivo** o cualquier otro puesto similar en una empresa externa,
 - c) un **consejo de administración** de una **asociación** profesional o empresarial;
- 2) Estar en posición de **influir en la contratación**, la carrera o la remuneración de un **amigo o familiar²** en la empresa o en un socio del grupo.
En relación con ello, las normas sobre la contratación de amigos o familiares se estipulan en el procedimiento #105.1 Contratación de amigos o familiares.
- 3) Tener **vínculos personales estrechos** con alguien relacionado con un proveedor, un cliente, un subcontratista, un competidor, una empresa *target* del grupo o el comprador potencial de una entidad que el grupo planea vender, especialmente cuando el puesto de trabajo ocupado influye en la relación;
- 4) Tener un **interés financiero** directo o indirecto en un proveedor, un cliente, un subcontratista, un competidor, una empresa *target* del grupo o el comprador potencial de una entidad que el grupo planea vender, especialmente cuando el puesto de trabajo ocupado permite comprometer a Econocom con el tercero e influir en esta decisión;
- 5) Aceptar cualquier **ventaja, propina o servicio**, para uno mismo o para un amigo o familiar, de un competidor o de un socio comercial del grupo (excepto pequeños regalos y gestos de hospitalidad³).
- 6) **Utilizar cualquier activo o recurso de Econocom o de uno de sus clientes para fines personales.**

¹ El riesgo de conflicto de interés se ve incrementado si, debido a este cargo o nombramiento, la persona puede participar en la toma de decisiones que afectan directamente a los intereses del grupo en el ámbito geográfico en que fue elegida.

² Por “allegados” o “amigos o familiares” se entiende: el cónyuge o pareja del trabajador; sus parientes; sus hermanos; sus hijos y los cónyuges o parejas de sus hijos; sus cuñados y cuñadas; sus suegros; sus sobrinos y sobrinas; sus tíos y tías; sus abuelos y abuelas; sus nietos y nietas; o cualquier otra persona de su entorno más próximo, incluidas las personas a las que está unido sentimentalmente y/o los amigos íntimos.

³ De acuerdo con lo establecido en el procedimiento #101 Regalos e invitaciones.

5 Gestión de los conflictos de interés

Econocom respeta la vida privada de sus Representantes¹ pero los intereses privados (ejercicio del cargo, vínculos personales estrechos, intereses financieros, etc.) que subyacen a los conflictos de interés deben ser declarados para que se puedan comprender correctamente, independientemente de que sean compatibles o no con los intereses del grupo.

5.1 Declaración de conflictos de interés: ¿a quién afectan?

Todas las personas que actúan en nombre o por cuenta de Econocom pueden verse afectadas por un conflicto de interés.

Es responsabilidad de cada persona, sea cual sea su estatus o función en la organización, declarar inmediatamente sus vínculos o relaciones que puedan tener una influencia real, potencial o aparente en su trabajo dentro o por cuenta de Econocom.

En concreto, afecta a las siguientes personas: representantes de la empresa, empleados, agentes, becarios, etc.

Además, los altos ejecutivos y directivos del Grupo son objeto de un seguimiento especial.

Enfoque - contratación/nombramientos

Como parte del proceso de contratación y nombramientos, es responsabilidad del directivo asegurarse de que no existe ningún conflicto de interés. Si se detecta un conflicto de interés, se analiza a través del proceso estándar (cf. § 5.4 ¿Cómo se gestionan los conflictos de interés?).

5.2 ¿Quién debe ser informado?

Tan pronto como surja un conflicto de interés, deberá ponerse en conocimiento del Comité de Ética en la siguiente dirección:

ethical.committee@econocom.com

Si el conflicto de interés afecta a un miembro del Consejo de Administración o a un miembro del equipo de dirección ejecutiva, deberá informarse al Presidente del Consejo de Administración (cf. § 5.5 Particularidades en los conflictos de interés relativos a un miembro del Consejo de Administración o a un miembro del equipo de dirección ejecutiva de Econocom Group SE nombrado por el Consejo de Administración).

Si una persona sospecha, de buena fe, que existe un conflicto de interés que no ha sido revelado por un compañero, tiene la posibilidad de advertir al Comité de Ética activando una alerta a través de la plataforma de denuncia de irregularidades: <https://report.whistleb.com/fr/econocom>.

¹ Según definido en el protocolo #100 Capítulo Introducción

5.3 ¿Qué información se debe enviar?

Para limitar el intercambio de datos sensibles o personales, **sólo debe indicarse en el correo electrónico la categoría del conflicto de interés** (cf. §4 Situaciones de riesgo).

Ejemplo: Estimado señor/señora: Me gustaría informarle de que me preocupa un conflicto de interés relacionado con un interés financiero que tengo en un proveedor.

5.4 ¿Cómo se gestionan los conflictos de interés?

Una vez recibido un correo electrónico en el que se informa de un conflicto de intereses, **el Comité de Ética y/o los responsables de ética se pondrán en contacto con la persona para aclarar la situación de forma objetiva y basada en hechos**. Esta es una oportunidad para dilucidar la naturaleza del conflicto, los intereses en juego, la importancia del conflicto, los cargos ocupados, cualquier presión externa, etc.

A partir de este intercambio, el Comité de Ética realizará un **análisis objetivo** de la situación y, para ello, podrá consultar a otros trabajadores y/o directivos. Se respetará especialmente el derecho a la intimidad, por lo que no siempre se compartirán todos los detalles sobre el conflicto con las personas consultadas durante su tramitación.

Si un miembro del Comité de Ética y/o un responsable de ética están directamente implicados en el conflicto, no participarán en la tramitación del caso.

En caso de que el análisis realizado confirme la existencia de un conflicto de intereses, el Comité de Ética decidirá las medidas que deben tomarse para detener o resolver este conflicto. Se garantizará que las medidas decididas sean adecuadas y proporcionadas a la situación de que se trate.

Se informará a la persona por escrito de los resultados del análisis y de las medidas decididas.

Ejemplo de medidas:

- revocación de un proceso o decisión;
- validación o control específico por un tercero;
- restricción temporal de la autoridad de firma o del acceso a cierta información;
- etc.

El grupo espera que cada uno de sus representantes respete y aplique las medidas adoptadas para gestionar estos conflictos de intereses. El incumplimiento puede dar lugar a sanciones (cf §6 Sanciones).

El conflicto y las medidas decididas **se inscribirán en un registro** respetando el marco jurídico y reglamentario sobre el respeto de la vida privada y la protección de los datos personales (conformidad con el Reglamento general de protección de datos de la UE y con la ley francesa nº 78-17 de 6 de enero de 1978 sobre la protección de datos).

5.5 Particularidades en los conflictos de intereses que afecten a un miembro del Consejo de Administración o a un miembro del equipo directivo ejecutivo de Econocom Group SE nombrado por el Consejo de Administración.

Esta política no exime a los miembros del Consejo de Administración y a los miembros del equipo de dirección ejecutiva nombrados por el Consejo de Administración de Econocom

Group SE de las obligaciones estipuladas en el reglamento de orden interno del Consejo que el Consejo de Administración adoptó el 22 de noviembre de 2012 y de las órdenes de los artículos 7:96 (conflicto de intereses entre Econocom y un miembro del Consejo de Administración) y 7:97 (conflictos de intereses intragrupo) del Código belga de sociedades y asociaciones.

Los miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité Ejecutivo deberán informar al Presidente del Consejo de Administración de cualquier posibilidad de conflicto de intereses. Si éste lo considera necesario, redactarán un informe al respecto para el Consejo de Administración.

Si se informa al Consejo de Administración, se hará constar en el acta del Consejo el conflicto de intereses, sus motivos, la naturaleza de la decisión o transacción en cuestión y una justificación de la decisión que Econocom haya tomado. En caso necesario, la persona afectada podrá abstenerse de votar sobre el punto en cuestión.

Para evitar conflictos de intereses, las transacciones realizadas entre las empresas del grupo Econocom y las partes vinculadas ("acuerdos con partes vinculadas") son objeto de un examen y aprobación por parte del Comité de Auditoría.

5.6 Campañas de denuncia

Los conflictos de intereses deben denunciarse en cuanto surjan. Para evitar que la gente se olvide o no esté familiarizada con el procedimiento, el grupo Econocom puede organizar campañas para que se hagan comunicaciones no solicitadas.

6 Penalizaciones

Cualquier conflicto de intereses no declarado, ignorado u ocultado que el grupo descubra podría acarrear sanciones internas, de conformidad con las disposiciones vigentes en la entidad en cuestión, y podría dar lugar a que el grupo iniciara acciones legales ante los tribunales competentes.

Esto también se aplica a las declaraciones falsas o al incumplimiento de las medidas adoptadas para detener o resolver un conflicto de intereses detectado.

Algunos conflictos de intereses también pueden constituir delitos punibles penalmente. Es el caso, por ejemplo, del uso indebido de activos de la empresa, el tráfico de influencias y el favoritismo.